



**Honorable Concejo Deliberante**

2025

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 62/25

---

**VISTO:**

La necesidad de digitalizar el patrimonio histórico el Partido de Balcarce, sobre el material del Fondo Documental existente en el Museo Histórico, reasignar personal idóneo necesario, y acondicionar un espacio adecuado para la conservación del material documental ya digitalizado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la conservación del patrimonio histórico del Partido de Balcarce significa el respeto hacia nuestro pasado, que sin dudas es el andamiaje donde se organiza nuestro presente y se perfila el futuro de las generaciones por venir.-

Que la pérdida por deterioro del material en papel conservado tanto en el Museo Histórico como en diversas instituciones balcarceñas o en propiedad de los vecinos en general, es un riesgo alarmante, no sólo del patrimonio físico, sino del valor inalienable de la memoria del pueblo desde que los pioneros decidieron fundar un lugar donde vivir y prosperar.-

Que el personal que se desempeña en el Museo Histórico -lugar de centralización del patrimonio cultural histórico de Balcarce-, debe trabajar con la colaboración de la Secretaría de Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Institutos Superiores de capacitación con la modalidad de Museología, Diseño Gráfico de la Escuela de Arte de Balcarce y los ámbitos necesarios para una tarea tan compleja como importante.-

Que el personal del Museo Histórico se ha visto reducido a: una persona del área de investigación y servicio educativo; un responsable contratado del área artística. Es así que debe reasignarse el cargo de administrativo por

jubilación del personal y de personal capacitado o a capacitarse en el área específica de museología.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 62 /25**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área que corresponda tenga a bien reasignar el personal necesario para desempeñar las tareas en el Museo Histórico de Balcarce.

**ARTÍCULO 2.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien propender a las tareas proyectadas por el personal idóneo del Museo Histórico de nuestra ciudad, para que en relación a organismos provinciales y municipales, puedan rescatar y digitalizar el material del Fondo Documental del Partido de Balcarce .

**ARTÍCULO 3.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área que corresponda, tenga a bien adaptar un espacio según las normas de conservación, para aquellos documentos que se hayan digitalizado.

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-